



CONSEJO ADMINISTRATIVO No. 5-2022
Sesión Ordinaria Virtual, del 9 de junio de 2022

ACUERDO

1. **SE CONFORMARON**, las comisiones permanentes del Consejo Administrativo de la siguiente manera:

Comisión de Asuntos Administrativos	Comisión de Presupuesto	Comisión de Carrera Administrativa	Comisión de Asuntos Financieros
<p>PROFESORES: Rosa Moreno (Presidente) Mirtha de Candanedo Ramón Rodríguez Jorge López Pedro Rojas</p> <p>ADMINISTRATIVO: Mario L. Fonseca</p> <p>ESTUDIANTE: Priscila I. Pinzón Elizabeth Gantes</p>	<p>PROFESORES: Rosa Moreno (Presidente) José Candanedo Aralis Birmingham Edwin Samudio Andrés Tapia</p> <p>ADMINISTRATIVO: Katherine Santamaría Mario Fonseca</p> <p>ESTUDIANTE: Ashley M. Guerra César Vargas</p>	<p>PROFESORES: Roosevelt Cabrera (Presidente) Onidia Samudio Eliseo Ríos Nivia Gutiérrez</p> <p>ADMINISTRATIVO: David Valdés Alexis Guerra Iván Serracín</p> <p>ESTUDIANTE: Madelyn del C. Rodríguez</p>	<p>PROFESORES: Dario Atencio (Presidente) Evelia Aparicio Orlando Cáceres Rodrigo Serrano Dalys Berastegui</p> <p>ADMINISTRATIVO: Iván E. Serracín</p> <p>ESTUDIANTE: Alexis Gutiérrez</p>

2. **SE APROBÓ**, mantener el valor de B/.600.00 a la opción de grado (dos materias de doctorado) a la Maestría de Tecnología y Sistemas de Información Empresarial de la Facultad de Economía.
3. **SE APROBÓ**, la actualización del Reglamento para el Funcionamiento Interno y Operativo de los Servicios e Instalaciones del Departamento de Cafeterías.
4. **SE APROBÓ**, la Actualización de las Políticas Administrativas Institucionales.
5. **SE APROBÓ**, los Lineamientos Generales Institucionales para la Gestión de Tecnología de Información y Comunicación.
6. **SE APROBÓ**, el Reglamento de la Clínica General.
7. **SE APROBÓ**, la actualización las Políticas de Financiamiento y Ejecución Presupuestaria.
8. **SE APROBÓ**, las Políticas de Organización, Expansión y Desarrollo.
9. **SE APROBARON**, los siguientes Presupuestos de Programas:
- 9.1. Maestría en Auditoría Forense
 - 9.2. Posgrado de Especialización en Trabajo Social – Facultad de Administración Pública.
 - 9.3. Maestría en Docencia Superior – Boquete
 - 9.4. Maestría en Docencia Superior – CRUTA

- 9.5. Posgrado de Especialización en Relaciones Públicas y Comunicación Estratégica Corporativa – Comunicación Social.
 - 9.6. Posgrado en Docencia Superior – Facultad Ciencias de la Educación – Campus.
 - 9.7. Posgrado de Especialización en Biología – Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.
 - 9.8. Especialización en Metodología de la Investigación Histórica – Humanidades.
 - 9.9. Profesorado de Segunda Enseñanza, Grupo 3, Extensión de Boquete.
 - 9.10. Posgrado en Docencia Superior de la Facultad de Ciencias de la Educación del CRUBA.
10. **SE APROBÓ**, Resolución No. 5, por la cual autoriza que la Autoridad Nacional de Servicios Públicos entregue depósito a la Fundación UNACHI, por los anuncios publicitarios (producción extranjera) de la Facultad de Comunicación Social. (Adjunto Resolución No. 5).


Magister Blanca E. Ríos C.
Secretaria General

/Elvia



CONSEJO ADMINISTRATIVO No. 5-2022

Sesión Ordinaria Virtual, del 9 de junio de 2022

RESOLUCIÓN No. 05-2022

Por la cual se aprueba que la Autoridad Nacional de Servicios Públicos entregue depósito a la Fundación UNACHI, para la Facultad de Comunicación Social.

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 281 del 30 de diciembre de 2021, adiciona artículos a la Ley 24 de 30 de junio de 1999, que regula los servicios públicos de radio y televisión y se dictan otras disposiciones.
2. Que en el artículo 2, se adiciona el artículo 38-B a la Ley 24 de 1999, así:
"Artículo 38-B. Las cuotas que se paguen por los permisos de transmisión de los anuncios publicitarios señalados en el artículo anterior serán distribuidas de la siguiente manera:
 1. UN 60% distribuido en partes iguales entre las universidades estatales que cuenten con Facultad de Comunicación Social, para apoyar la formación de nuevos profesionales en el campo de la comunicación social, en especial los comunicadores técnicos en información, publicidad, producción y dirección de televisión cinematográfica, radiodifusión, medios impresos, relaciones públicas y plataformas digitales."

RESUELVE

1. Aprobar que los fondos que se generan de la aplicación de esta Ley, sean administrados a través de la Fundación UNACHI.
2. Solicitar a la Autoridad Nacional de Servicios Públicos el depósito de los fondos a la Fundación UNACHI.

Dado en la Universidad Autónoma de Chiriquí, a los 9 días del mes de Junio de 2022.


Magíster Blanca E. Ríos C.
Secretaria General


Magíster Etelvina M. de Bonagas
Rectora